



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 21 OCT 2021

ORDENANZA N°: 7097

VISTO:

El Expediente N° 33-T-2021 caratulado "TELECOM ARGENTINA S.A. STA FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE ANTENA", Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra solicitud de la apoderada de Telecom Argentina S.A. de factibilidad la instalación una radio base de telefonía celular monoposte de 30 metros, en el inmueble Adrema A1-117541-1 sito entre Suecia y Calle S/N y Alejandro Dumas y Cuba.

Que, a fs. 02 a 11 obra memoria descriptiva, croquis de ubicación a través de informe fotográfico de ubicación del sitio, fotomontaje de instalación y planimetría.

Que, a fs. 12 obra Informe de la Dirección de Uso de Suelo manifestando que no está permitido la instalación de los Equipos NSN por la Ordenanza N° 1071 y modificatorias planillas 3-Usos según distritos- modificado por Ord. 6579 y la Ordenanza 6612 sobre regulación de instalación de antenas.

Que, a fs. 16 obra Informe de la Subsecretaria de Sistemas de la Información manifestando un total acuerdo con la inversión en conectividad móvil con equipos de última generación. Asimismo, debido a la escasa conectividad de los usuarios de telefonía móvil, la propuesta de la iniciadora contribuirá a mejorar aquella, brindando mejores servicios que colaborarán con la disminución de la brecha digital, el acceso a la comunicación, educación, a la información y a la recreación de jóvenes y adultos, accesos que se han visto disminuidos en el marco de la pandemia del COVID-19, cuya significancia han cobrado un nuevo enfoque en ese marco.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante(HCD) dictar la presente en virtud del artículo 29 inc. 32 y 33 de la Carta Orgánica Municipal(COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Uso de Suelo por Vía De Excepción"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	25 OCT	2021
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, 21 OCT 2021

ORDENANZA N°: 7097

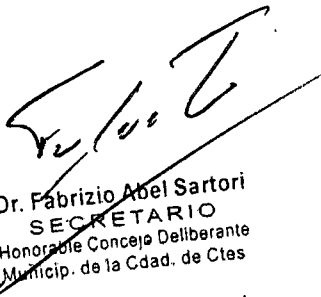
ARTÍCULO.-1°: OTORGA, el Uso de Suelo por Vía de Excepción a la hoja 9 Planilla 3 de la Ordenanza N° 1.071 -Código de Planeamiento Urbano, modificado por la Ordenanza N° 6755 y a los artículos 10, 11, 25 y 26 de la Ordenanza N° 6.612, para la instalación de equipos de antena conforme a propuesta obrante a fs. 02 a 11 del presente.

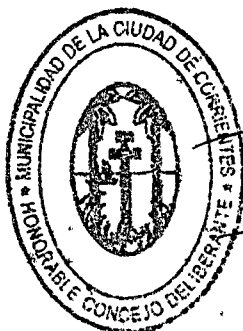
ARTÍCULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

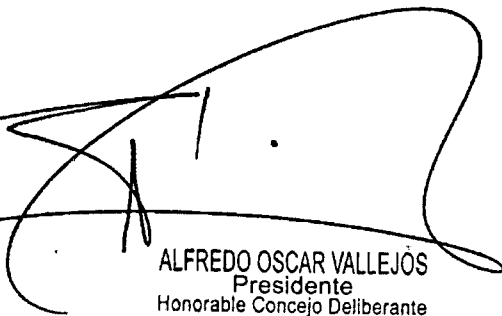
ARTÍCULO.-3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE
SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..3//

Corrientes, 21 OCT 2021

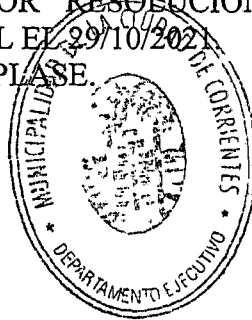
ORDENANZA N°

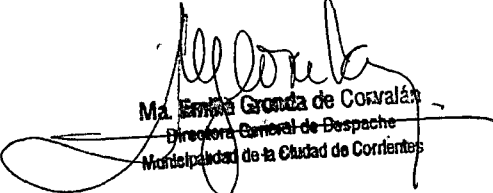
7097

VISTO: LA ORDENANZA N° 7097 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 21/10/2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3989 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29/10/2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes